JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	o Ejecutivo con Garantía Real		
Demandantes Scotiabank Colpatria S.A.			
Demandado	Iván Darío Mejía Urrea		
Radicado	05001 31 03 008 2020-00160-00		
Instancia Primera			
Asunto Interlocutorio No. 882			
Tema	Requiere demandante		

Solicita el apoderado de la parte actora se proceda a dictar sentencia (pdf 36).

Previo a ello, deberá dar cumplimiento al auto del 16 de julio de 2021 (pdf 33), esto es, allegar la constancia de confirmación de recibo de la notificación electrónica realizada al señor Iván Darío Mejía Urrea visible a pdf 25 (artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 de 2020, artículo 3°).

Para el cumplimiento de esta carga, se concede a la parte demandante el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del presente trámite por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ibidem.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)